

Oferta de asignaturas optativas según propuesta del Conservatorio de Música de Cartagena para el curso 2018-2019

Denominación de la asignatura optativa	Indicadores				Relación máxima profesor/alumno
	Especialidades a las que va dirigida	Propia de un perfil/Común a los perfiles A y B	Ampliación/ Introducción de nuevos contenidos	Ámbitos con los que se relaciona	
(*) Informática musical	Todas	Común	Ampliación o introducción de nuevos contenidos	Fundamentos de composición y análisis.	1/15
(*) Educación auditiva	Todas	Común	Ampliación o introducción de nuevos contenidos	Fundamentos de composición y análisis.	1/15
Instrumentos de la música occidental	Todas	Común	Introducción de nuevos contenidos	Historia de la Música. Fundamentos de composición y análisis.	1/12
Jazz	Todas	Común	Introducción de nuevos contenidos	Fundamentos de composición y análisis, improvisación, Jazz, Música moderna.	1/15
La Sonata en los siglos XVIII y XIX	Todas	Propia del perfil B	Ampliación de asignatura Fundamentos de composición	Fundamentos de composición y análisis, Historia de la música, Música antigua.	1/5
Piano aplicado	Todas excepto Piano	Propia del perfil A	Ampliación de la asignatura de Piano complementario	Fundamentos de composición y análisis.	1/5
Historia del Flamenco	Todas	Común	Ampliación	Flamenco.	1/5
Puesta en escena	Todas	Común	Introducción de nuevos contenidos	Relajación y puesta en escena.	1/10
Técnicas de adaptación rítmica al flamenco	Todas excepto Guitarra Flamenca	Común	Ampliación de conocimientos	Flamenco.	1/5
Técnicas vocales del canto	Todas excepto Canto	Común	Ampliación o introducción de nuevos contenidos	Práctica oral, Relajación y puesta en escena.	1/5

Decreto nº 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Región de Murcia.

Artículo 7. Perfiles formativos.

Punto 2:

Cada perfil incluye las siguientes asignaturas:

Perfil A: Análisis y dos asignaturas optativas.

(*) Perfil B: Fundamentos de composición, Piano complementario y dos asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser Informática musical o Educación auditiva.

(*) Punto 3:

Los centros incluirán dentro de su proyecto educativo al menos cuatro optativas, siendo de oferta obligatoria Informática musical y Educación auditiva.

Punto 4:

Siempre y cuando las posibilidades organizativas del centro lo permitan, el alumnado podrá cursar hasta dos optativas más.

► **Tienen que estar matriculados como mínimo cinco alumnos para que se imparta la asignatura optativa.** Si se cumple este requisito se le concederá la primera optativa elegida, si no es así se le concederá la siguiente. **NO SE PUEDE REPETIR ASIGNATURA OPTATIVA SI YA ESTÁ CURSADA Y APROBADA.**